

## RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

### DATOS DEL TÍTULO

|                                                             |                                                                    |
|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de Expediente (RUCT):</b>                         | 4315899                                                            |
| <b>Denominación Título:</b>                                 | Máster Universitario en Orientación e Intervención Psicopedagógica |
| <b>Fecha de última modificación aprobada de la memoria:</b> | 24-09-2019                                                         |
| <b>Universidad responsable:</b>                             | Universidad Camilo José Cela                                       |
| <b>Universidades participantes:</b>                         | -                                                                  |
| <b>Centro en el que se imparte:</b>                         | Facultad de Educación y Salud                                      |
| <b>Nº de créditos:</b>                                      | 60                                                                 |
| <b>Idioma:</b>                                              | Español                                                            |
| <b>Modalidad:</b>                                           | A Distancia                                                        |

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

|                                                                       |                             |
|-----------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| <b>Presidente/a del Pleno:</b>                                        | Federico Morán Abad         |
| <b>Experto/a externo/a:</b>                                           | Rosa de Couto Gálvez        |
| <b>Vocal estudiante:</b>                                              | Maite Blanco Lococo         |
| <b>Presidente/a Comité Artes y Humanidades:</b>                       | Javier de Navascues Martín  |
| <b>Presidente/a Comité Ciencias:</b>                                  | Celso Rodríguez Fernández   |
| <b>Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:</b>                      | Vicente Soriano Vázquez     |
| <b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:</b>           | Eduardo García Jimenez      |
| <b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:</b>           | Leonor González Menorca     |
| <b>Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>                 | Enrique Masgrau Gómez       |
| <b>Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:</b> | Susana Rodríguez Escanciano |
| <b>Secretario/a:</b>                                                  | Oscar Vadillo Muñoz         |

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación*

de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

## VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

### DIMENSIÓN 1. La gestión del título

#### Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

*EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

#### Justificación de la valoración:

El Máster Universitario en Orientación e Intervención Psicopedagógica de la UCJC se ha implantado de acuerdo con el plan de estudios verificado y dentro del marco legal. La organización del plan de estudios es coherente con el perfil de las competencias y de los objetivos. El título surge como respuesta a las necesidades de formación práctica del profesorado en la atención de casos específicos de Necesidades Educativas Especiales. Se valora positivamente la finalidad de cubrir una necesidad profesional específica como es la formación del profesorado y la oferta de asignaturas con perfiles ajustados a las necesidades de los estudiantes a partir de la enseñanza online.

Las guías docentes de las asignaturas incluyen información sobre el equipo docente, el carácter de la asignatura, el número de ECTS, las competencias, las actividades formativas (llamadas "Metodología de la actividad") y los criterios de evaluación, acordes a la Memoria verificada. Sin embargo, en algunas guías faltan competencias y los resultados de aprendizaje no coinciden con exactitud con los de la Memoria verificada, donde aparecen más desarrollados. Además, convendría actualizar la bibliografía básica y complementaria.

En cuanto al prácticum, en la Memoria de Verificación se establecía la realización de prácticas en un centro escolar. Sin embargo, esta asignatura se está realizando en un espectro más amplio de centros, no necesariamente escolares, lo que debería ser corregido.

Con relación a la aplicación de la normativa del reconocimiento de créditos de la Universidad, la mayoría de las convalidaciones son adecuadas, aunque la propia institución ha reconocido algunas anomalías, como convalidar desde un grado o bien convalidaciones que dudosamente cumplen el criterio de semejanza de un 80%. Los criterios aplicados en el reconocimiento de créditos necesitan ser revisados, así como la puesta en marcha de mecanismos de supervisión.

Los mecanismos de coordinación vertical y horizontal son correctos. Los mecanismos de coordinación docente interna cumplen con los requisitos de las referencias normativas del programa AUDIT, verificado por ANECA y permiten al estudiante desarrollar su carga de trabajo atendiendo los criterios del título. Se establece un sistema de control, planificación y evaluación a través de las

figuras de los coordinadores, de equipo e interno, con reuniones periódicas en las que participan los docentes y se tiene en cuenta al alumnado, así como un sistema de evaluación final. Se celebran reuniones (formalizadas en actas) de coordinación general, de materia, de prácticas, de TFM y de la propia Comisión Académica. Las actas podrían mejorarse añadiendo el orden del día y unas conclusiones claras que sirvan realmente para la toma de decisiones estratégicas y de mejora, así como la firma de todos los asistentes.

En la modificación de la Memoria de Verificación (mayo de 2018) se incrementaron 100 plazas por curso académico, quedando recogido en la Memoria modificada de la siguiente manera: "Estas 300 plazas se dividirían en 6 grupos de 50 alumnos a lo largo de dos ediciones al año (3 grupos en cada edición)". En el curso 2018/19 se matricularon 164 alumnos, distribuidos en 2 ediciones, sin embargo en el curso 2019/20 el número de matriculados asciende a 321, impartándose ese año una única edición, por lo que no se está cumpliendo con lo estipulado en la Memoria verificada. Se debe ajustar el número de plazas y ediciones por curso o bien solicitar una modificación en la Memoria.

De forma general, el máster cumple con los requisitos de perfil de acceso y los criterios de admisión recogidos en la Memoria de Verificación. Llama la atención que todos los alumnos han recibido la máxima puntuación en la entrevista (2.5 puntos), por lo que se recomienda revisar la utilidad de este criterio de acceso.

## **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

La información que ofrece el título a través de su página web es clara. La denominación del título es correcta y la información que se publica del mismo incluye el centro de impartición, modalidad de enseñanza, idioma, número de créditos, número de plazas verificadas, plan de estudios y programa, el perfil de ingreso y criterios de admisión; todo ello acorde a la Memoria verificada. También se publica la normativa de permanencia y la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos. Sin embargo, convendría que se publicara el nombre de la persona responsable del título, así como el de la coordinadora académica, cuyas funciones son numerosas.

En la web se puede acceder a las guías docentes de todas las asignaturas. Existe también información clara sobre horarios de clase y calendarios de exámenes.

Respecto a la información sobre el personal académico del título, solo se encuentra información detallada de 3 "profesores invitados", por lo que convendría ampliar dicha información, así como el horario de tutorías de los profesores.

La información relativa a las prácticas obligatorias resulta escasa y no se publica un listado de los centros en los que los alumnos pueden realizar sus prácticas, ni el sistemas de solicitud ni los criterios de adjudicación. Tampoco se ofrece un listado de las líneas en las que se puede realizar el TFM.

En una pestaña denominada "SGIC", se ofrece información sobre la organización, composición y funciones del Sistema de Garantía de Calidad del título, así como sobre los principales resultados del título. También se ofrece información sobre la inserción laboral de los egresados y un enlace al RUCT para conocer la vida del título. Existe un enlace para depositar quejas y reclamaciones, las cuales se hacen llegar a través del Buzón de sugerencias general de la Universidad. Se recoge como fortaleza el buzón 360º para gestionar las incidencias, dudas y sugerencias.

Finalmente, conviene señalar que los alumnos señalan cierta confusión a la hora de hacer las gestiones de matrícula entre la página web del título y la segunda página oficial.

## **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

El Sistema de Garantía de Calidad del título se encuentra correctamente implantado. Existen diferentes comisiones del título que

analizan su información para la toma de decisiones que afectan a la calidad y mejora. En estas comisiones se encuentran representados todos los grupos de interés, aunque los estudiantes solamente lo están en la Comisión de coordinación horizontal. La recogida de información sobre la satisfacción del título se basa fundamentalmente en la realización de encuestas a diferentes colectivos (estudiantes, profesores y PAS). El índice de participación del alumnado en las encuestas de satisfacción con la titulación es bajo (entre el 15 y el 20% del total de los estudiantes) y es más bajo aún la participación del profesorado (en torno al 5%), teniendo en cuenta que las encuestas al PDI y PAS son generales de toda la Universidad, no específicas del título y se realizan cada 3 años. Convendría realizar encuestas de satisfacción a los tutores de prácticas y/o empleadores del título. La UCJC tiene diseñado un Programa de Apoyo a la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario (tipo DOCENTIA) pero está pendiente su implementación en el título, por lo que se recomienda que ésta se lleve a cabo.

## **DIMENSIÓN 2. Recursos**

### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

*EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

El personal académico, proveniente de diferentes áreas de conocimiento, dispone de la adecuada experiencia y calidad docente. La formación y la experiencia profesional del profesorado están relacionadas con las líneas temáticas del programa y destaca el desarrollo coordinado en la preparación y la organización de las actividades del título. Sin embargo, no se ha podido comprobar si su experiencia y calidad investigadora es suficiente para impartir un título de máster. En el curso 2018/19 el claustro cumplía con el mínimo número requerido de doctores acreditados verificado en la Memoria, no así en los años posteriores, donde el número de doctores acreditados ha ido descendiendo, de manera que no llega al mínimo estipulado en la Memoria, lo que debería ser corregido. Llama la atención, también, el elevado número de personal docente a tiempo parcial en el claustro del título. Se ha podido constatar el elevado número de TFM que dirigen algunos docentes, para lo que se deben tomar medidas. Por otro lado, es necesario que las tareas y la labor docente estén ajustadas con la carga horaria en las defensas de los Trabajos Fin de Máster para garantizar una adecuada atención al alumnado.

Cabe reseñar la oferta de la Universidad de actividades formativas ofrecidas al profesorado dentro del plan de innovación y mejora docente. Además, los estudiantes destacan la rápida respuesta en la gestión de los trámites por parte de la coordinación del programa, así como la disponibilidad y la atención rápida por parte de los docentes.

### **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

El personal de apoyo con el que cuenta el máster resulta adecuado para las distintas funciones que se requieren en el desarrollo administrativo y académico del título. Cuenta con un Departamento de Tecnología Educativa que da soporte a la plataforma Blackboard, esencial en un máster online. Asimismo, se ofrecen otros servicios necesarios, como el Departamento de orientación al alumno, el Servicio Alumno 360, el Departamento de Relaciones Internacionales, el de Carreras Profesionales o un Departamento de Sistemas. Cabe destacar también el Servicio de Biblioteca que presenta un catálogo suficiente de obras y acceso a bases de datos de interés. También es importante la labor que se lleva a cabo desde el Servicio de Atención a la Diversidad y el Gabinete de atención Psicopedagógica.

Los recursos materiales a disposición del máster se adecuan al número de estudiantes y a las actividades desarrolladas en el título. Se ofrecen tres sedes: Campus de Villafranca, Almagro y Alameda, que están verificadas en la Memoria de Verificación y cuentan con los recursos materiales necesarios. Se reseña en positivo que no haya barreras arquitectónicas para alumnos que pudieran tener alguna diversidad funcional.

En cuanto a las infraestructuras tecnológicas y los materiales didácticos asociados a ellas, se puede constatar que permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título, siendo este en modalidad a distancia. La docencia se sustenta en la plataforma Blackboard. Adicionalmente, para la gestión y desarrollo del TFM y las prácticas se utilizan dos herramientas: PRANET y METANET, respectivamente. Sin embargo, los estudiantes consideran que podría mejorarse la experiencia de usuario con las plataformas de enseñanza utilizadas.

En lo relativo al personal de apoyo, recursos materiales y servicios, los estudiantes destacan una experiencia positiva, aunque señalan como puntos de mejora la organización de un calendario de exámenes al principio del curso, la organización de una jornada de evaluación distribuida en distintas fechas de realización (al contrario de una jornada única o bien en única convocatoria) y el establecimiento de una coordinación descentralizada para que las respuestas sean más rápidas y efectivas.

### **DIMENSIÓN 3. Resultados**

#### **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

*LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.*

##### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

##### **Justificación de la valoración:**

Las metodologías docentes, las actividades formativas y los sistemas de evaluación empleados permiten la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes y que corresponden al nivel de la titulación especificados en el MECES.

En los resultados de las asignaturas es constatable un aprovechamiento especialmente elevado. Apenas el 1% del alumnado suspende la asignatura (en algunos casos ese porcentaje es inferior al 0.3). Además, las notas siguen la distribución de una curva asimétrica negativa, siendo ampliamente mayoritaria la nota de sobresaliente en la mayoría de las asignaturas.

Las competencias adquiridas tanto en la elaboración del TFM como en las prácticas son adecuadas. Los cambios producidos por la modificación aprobada en el 2019 no aparecen en la guía de TFM del curso 2019/20 (especialmente el cambio de la evaluación) por lo que es necesaria su inclusión.

De modo general, los alumnos relatan que los resultados de aprendizaje se ajustan a sus demandas profesionales y valoran de manera positiva la experiencia con las actividades prácticas propuestas en el desarrollo del programa en la modalidad online. El nivel de satisfacción de los tutores externos es muy elevado, señalando los beneficios de las prácticas autogestionadas por parte de los alumnos para el establecimiento de nuevos convenios y colaboraciones con la Universidad. En este sentido, destacan el interés y la proactividad del alumnado en las tareas realizadas en el prácticum, aunque consideran que la duración de las prácticas no es suficiente para la realización de proyectos con la institución.

#### **Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

*LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.*

##### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

##### **Justificación de la valoración:**

Las tasas de graduación, abandono, éxito, eficiencia y rendimiento son adecuadas. Debe indicarse que la tendencia general es positiva, aunque la tasa de rendimiento decrece entre el curso 2016/17 y el 2018/19, al igual que lo hace la tasa de evaluación (entre el 4-5% en ambos casos).

De forma general, cabe reseñar que el grado de satisfacción del alumnado ha evolucionado favorablemente en los últimos cursos, aunque la participación en las encuestas es baja (en ningún curso se ha superado el 20%). Si bien también son adecuadas las puntuaciones del PDI sobre su satisfacción (en menor medida del PAS), las encuestas se llevan a cabo en una sola evaluación trianual y de forma general para todo el personal de la Universidad. La tasa de respuesta del profesorado es ligeramente superior al 5% en la titulación evaluada, por lo que los datos no pueden considerarse representativos.

A través del Departamento de Carreras Profesionales se realiza el estudio de egresados de las diferentes titulaciones de la Universidad. Los resultados indican que un 65% habla de empleabilidad tras la realización del máster; un 83% desempeña un

trabajo relacionado con la formación recibida, un 85% tiene un nivel de exigencia en su puesto con aspectos vinculados con el máster, un 42% ha promocionado en su trabajo tras su paso por esta formación o un 16% encuentra trabajo en menos de un año. Estos resultados son poco representativos ya que corresponden a un 20% de los egresados (37 de los 186 egresados).

#### **RECOMENDACIONES:**

##### **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

- 1.- Se recomienda ajustar la realización de las practicas externas a centros escolares, tal como indica la Memoria de Modificación.
- 2.- Se recomienda completar las actas de las reuniones de coordinación y reflejar con detalle los acuerdos y acciones de mejora propuestos en las reuniones.

##### **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

- 1.- Se recomienda ampliar la información publicada sobre el personal académico que imparte docencia en el título y sobre las prácticas externas.

##### **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

- 1.- Se recomienda fomentar la participación en las encuestas de los diferentes colectivos implicados en el título con el fin de aumentar los datos que permitan una mejor representatividad de los indicadores ofrecidos.
- 2.- Se deben realizar anualmente encuestas de satisfacción específicas al PDI del título.
- 3.- Se recomienda la implantación de un procedimiento de evaluación de la actividad docente del profesorado del título.

##### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

- 1.- Se recomienda aumentar el número de profesores permanentes y el de doctores acreditados entre el profesorado que imparte docencia en el título para alcanzar lo establecido en la Memoria de Verificación.

#### **MODIFICACIONES NECESARIAS:**

##### **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

- 1.- Se deben revisar y cumplir los criterios aplicados en el reconocimiento de créditos, así como la puesta en marcha de mecanismos de supervisión.

#### **ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:**

El Plan de Mejora presentado por la Universidad atiende la modificación necesaria del presente Informe, siendo de especial seguimiento los aspectos relacionados con el reconocimiento de créditos tanto en los procedimientos aplicados como en el nivel MECES de los créditos reconocidos.

En Madrid, a 01 de marzo de 2021

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación